

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0709

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

0000012

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DOMITURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra el 12 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.03.050 de 28 de enero del 2003 y DJC.03.548 de 19 de febrero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03053 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DOMITURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Cuarto del Cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 FEB. 2003

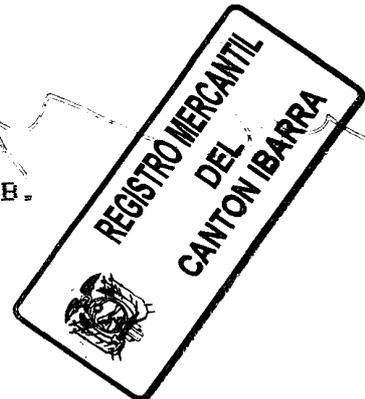
Dr. Eduardo Guzmán Rueda

EV/Img.
EXP.90237

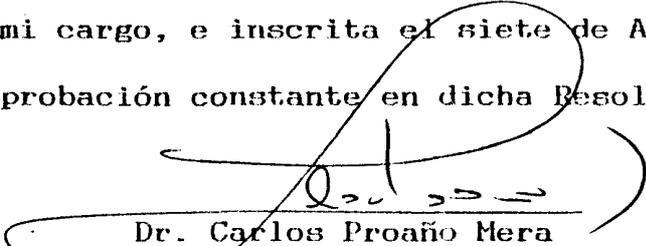
. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 56, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DOMITURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA.LTDA., otorgada en esta ciudad el doce de Marzo del año dos mil uno, ante el Notario Primero del Cantón, doctor Gilberto Posso López ;Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra, veinticinco de marzo del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 03.Q.IJ. 0709 de la Superintendencia de Compañías de veinte de Febrero del dos mil tres y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía DOMITURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CÍA. LTDA., de fecha veintidós de Abril de mil novecientos noventa y uno, celebrada ante el que fue Notario Licenciado Pedro De la Torre López, cuyos archivos se encuentra a mi cargo, e inscrita el siete de Agosto del mismo año; de la aprobación constante en dicha Resolución.-


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No03.Q.IJ.0709, dictada por la Superintendencia de Compañías el 20 de febrero del 2.003, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Domiturs Agencia de Viajes y Turismo Cía. Ltda., otorgada ante el suscrito Notario el 12 de marzo del 2.001, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos, en los términos constantes de esta escritura pública. Ibarra, Marzo 21 del 2003. De todo lo que doy fe





Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA